



# Municipalidad Distrital de Jesús María

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR Y/O EMPRESA**

**Invitación Nro.: 001-2011**

**“CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE JESÚS MARÍA, LIMA, PERÚ”**

**2011**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DE HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

#### COOPERACIÓN TÉCNICA EN EL MARCO DEL PROYECTO “APOYO A LA GESTIÓN LOCAL” AUSPICIADO POR LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF

##### I.- ANTECEDENTES

- La Corporación Andina de Fomento (CAF), consciente de su importante rol de ente financiero multilateral y de apoyo técnico a los países accionistas, tiene como uno de sus pilares estratégicos el fortalecimiento de la gobernabilidad; en este marco, ha inscrito como parte de este pilar estratégico, el Programa Regional para la Actualización y Mejora de la Gestión Local – PRAMEG, con el espíritu de consolidar los procesos de fortalecimiento y modernización institucional a nivel de gobiernos locales.
- Esta iniciativa es conducida por la Dirección de Gobernabilidad y Cooperación Técnica de la CAF, la misma que tiene como una de sus líneas de acción el fortalecimiento a la institucionalidad y, con ella, busca que las entidades cuenten con reglas y procedimientos claros que permitan una eficiente atención y repuesta a las demandas de la ciudadanía, generando así un modelo funcional y competitivo.
- Con este propósito, en agosto de 2007 se ha definido la implementación del proyecto de “Apoyo a la Mejora de la Gestión Municipal en la Región Andina”, cuyo fin fue realizar una evaluación preliminar en diez (10) municipios de la región andina - dos (02) en cada país miembro de la CAF-. Dicha evaluación tuvo como propósito contar con un diagnóstico en cada uno de los municipios, a partir del cual, se diseñaron planes de acción concretos para la mejora y modernización del sistema de catastro municipal, así como aquellas herramientas de gestión que sirvan como instrumentos de apoyo y garanticen una correcta implementación de los planes de acción propuestos.
- Se ha adoptado como hipótesis principal que la implementación, funcionamiento y regularización de una buena base catastral es el elemento central para disminuir la dependencia que tienen los gobiernos locales de las transferencias de recursos desde el nivel central, y a su vez, lograr una adecuada planificación territorial en su jurisdicción.
- La fase de Diagnóstico y Planes de acción fueron encomendados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) a la firma consultora International Consulting Group SRL (ICG), para llevar adelante la ejecución de un Plan Piloto compuesto por diez (10) municipios dos (2) en cada país- de los países que componen la región Andina: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.



- Se efectuaron evaluaciones basadas en criterios cualitativos relacionadas a las características propias del municipio “Municipio tipo”, producto de esta evaluación es que la **Municipalidad Distrital de Jesús María fue seleccionada** como uno de los diez municipios que integran el Plan Piloto.
- El mencionado diagnóstico (ICG) identificó entre otros los siguientes elementos y propuso planes de acción asociados, los mismos que se resumen a continuación:
  - **Área Estratégica – Organizacional**
  - Ö Los ejes estratégicos no han sido asumidos en todos los niveles de la organización en términos de lograr el compromiso institucional.
  - Ö La línea base o “Clientes Objetivo” del municipio requiere ser actualizada.
  - Ö El municipio no cuenta con un procedimiento de control o Cuadro de Mando Integral que atienda los enlaces relevantes de cada área funcional.

Planes de Acción:

- **Modelo de Planificación Estratégica**, como herramienta de diagnóstico evaluación y determinación de los objetivos estratégicos y de gestión.
  - **Cuadro de Mando Integral**: Sistema de implementación de la estrategia, evaluando el desempeño actual y optimizando el accionar futuro.
  - **Comunicación Interactiva**: Herramienta de Comunicación, Interacción, Participación Ciudadana, Posicionamiento de la gestión e Imagen Corporativa
- 
- **Área Fiscal -Financiera**
  - Ö El Municipio ha generado superávit globales, y no presenta desequilibrios ni riesgos inminentes en la administración fiscal.
  - Ö El 97% de los ingresos totales son generados por el municipio, solo depende de las transferencias (FONCOMUN) del Gobierno Central para ejecutar la inversión.
  - Ö Una ejecución en inversión promedio anual de \$300,000.00 (Trescientos Mil Dólares) no le permite al municipio incrementar su infraestructura prestadora de servicios en la medida de las demandas de la población.

Planes de Acción:

- Crear una fuerza de tarea especial con funciones de **fiscalización tributaria**, como tarea de corto plazo.
- Instaurar un sistema de **Programación Financiera de mediano plazo**; que permita evaluar diferentes escenarios de sostenibilidad.



- **Área de Sistemas**

- El municipio carece de infraestructura informática adecuada, no tienen servicios básicos de comunicación digital y de procesamiento de información.
- No existe una integración entre las distintas aplicaciones, existen tecnología heterogéneas de desarrollo lo que hace costoso y complejo su mantenimiento.
- Los recursos humanos son escasos y es evidente una inversión en procesos de capacitación.

Planes de Acción:

- Desarrollar la infraestructura tecnológica
- En el área de aplicaciones y sistemas se plantean módulos de:
  - § Sistema de Mensajería y Colaboración
  - § Sistema de Administración Tributaria
  - § Sistema de Empadronamiento
  - § Portal Municipal

- **Área de Catastro**

- No existen planos de restitución aerofotogrametría actualizados.
- Parte de la información geográfica de la Municipalidad está actualmente en formatos SHAPE (Arcgis), sin embargo no existe ninguna integración con las aplicaciones alfanuméricas como: Catastro, Rentas, Obras Públicas, Transporte, etc.
- Actualmente existen dos bases de datos paralelas conteniendo información catastral diferente. Es imperante integrar esta información en una sola y rediseñar los procesos técnicos y administrativos, de la unidad de catastro y la unidad de Rentas.
- El registro de la propiedad inmueble, se efectúa mediante la declaración jurada por el propietario, cuya información no es verificada.

Planes de Acción:

- Implementar un Sistema de Información Territorial SIT. Esta solución es integral sin embargo es importante priorizar su implementación en el siguiente orden:
  - § Información Cartográfica Básica.
  - § Módulo de Catastro Urbano.
  - § Módulo de Transporte y Obras Públicas.
  - § Módulo de Direcciones.



- En ese contexto, en esta fase de operación, se hace necesario contratar los servicios de un Consultor especializado en Planificación para realizar el diseño del modelo de Planificación estratégica definido en las líneas de acción recomendados por ICG.

## **II.- OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

- Apoyar a la Municipalidad Distrital de Jesús María en el diseño de un modelo de planificación como herramienta de diagnóstico evaluación y determinación de los objetivos estratégicos y de gestión para la Municipalidad con la finalidad de contar con una metodología de planificación que permita una clara diferenciación entre objetivos estratégicos, objetivos de gestión, y los procesos que relacionan estos distintos niveles de objetivos.

## **III.- ALCANCES DE LA CONSULTORÍA**

- El modelo de planificación propuesto contribuirá a que la base organizacional permita implementar el proyecto de manera adecuada para garantizar que la estructura orgánica de la Municipalidad responderá a los cambios de modernización y nuevas capacidades que resultarán como implementación del nuevo sistema.
- Asimismo, deberá proveer las bases metodológicas suficientes para encaminar la planificación municipal de manera tal que a la conclusión de la fase de implementación del proyecto, los funcionarios municipales designados para realizar las tareas de planificación estratégica, puedan asumir esta responsabilidad de manera eficiente y técnica.
- Se espera que del módulo de Planificación Estratégica, se obtenga los siguientes resultados:
  - Definición de los módulos que compondrán la herramienta de Planificación Estratégica.
  - Una metodología de planificación estratégica para la Municipalidad Distrital de Jesús María, que permita elaborar y evaluar de manera precisa y continua, todas las herramientas de planificación existentes (Plan Operativo Anual, Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico Institucional, Plan Estratégico de Comunicación Municipal, etc.), así como las nuevas sugeridas por el Consultor responsable del proyecto, que requiera la Municipalidad.
  - Esquema general de monitoreo, que permitan medir el grado de desempeño que tiene cada área funcional relacionada con la planificación estratégica, al interior de la Municipalidad.
  - Marco general para los Indicadores de impacto, que permitan medir los resultados logrados por la implementación del proyecto.
  - Esquema del tablero de mando que permita a los niveles ejecutivos de la Municipalidad, adoptar decisiones oportunas y bien fundamentadas.



- Capacitación a los funcionarios designados por la Municipalidad, que se harán cargo de la planificación al interior de la entidad.
- Propuesta de gestión proactiva que permita a todos los niveles de la Municipalidad apropiarse del modelo de Plan Estratégico de Gestión de forma asertiva.
- Un informe final que contenga, al menos, el detalle de las actividades realizadas, la fundamentación del esquema de monitoreo propuesto, y la evaluación del personal capacitado.

### III.- INFORMES

Dentro del plazo de vigencia del contrato de la presente Consultoría se deberá presentar los siguientes informes:

1. **Informe N° 01** - Plan de Trabajo: El cual deberá contener la metodología propuesta sobre el que se regirá el diseño del modelo de planificación propuesto; así como, la metodología para el desarrollo de la consultoría con sus respectivas actividades programadas en un diagrama de Gantt.
2. **Informe N° 02** – Modelo de Planificación y Plan Propuesto, que contendrá el sistema de monitoreo para el seguimiento de los objetivos, metas, instrumentos y actores involucrados con sus respectivas responsabilidades. El modelo deberá estar sustentado en un profundo análisis de los actores involucrados internos de la Municipalidad con análisis de información secundaria y primaria, así como la metodología para que la Municipalidad efectúe el análisis de actores involucrados externos.
3. **Informe N° 03** – Informe final que contendrá el modelo de Planificación y Plan Propuesto enriquecido con los aportes recopilados; así como, el informe final del programa de capacitación e interiorización del modelo de planificación propuesto. Cada uno de los informes precedentes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos al responsable de la administración del Proyecto de la Municipalidad en dos (2) juegos originales y en un medio magnético.

Los informes serán revisados por el equipo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quién es el responsable de la Implementación del Proyecto y tiene la responsabilidad de dar la conformidad del servicio correspondiente, dentro de los diez (10) días calendario posterior a su recepción, y debiéndose de contar con su aprobación para proceder al pago respectivo.



#### IV.- PLAZOS

El plazo total para la ejecución de los servicios es de setenta (70) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de servicios.

Los plazos para la presentación de los informes y documentación señalados en el numeral precedente se realizarán, como máximo, de acuerdo al siguiente detalle:

| Informe   | Plazo máximo de presentación de informes  |
|---|---|
| <b>Informe N° 1:</b> Plan de Trabajo                | A los dos (2) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios       |
| <b>Informe N° 2:</b> Modelo de Planificación y Plan | A los cuarenta (40) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios |
| <b>Informe N° 3:</b> Informe final                  | A los setenta (70) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato de prestación de servicios  |

#### V.COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Coordinación y Supervisión de la presente Consultoría por parte de la Municipalidad Distrital de Jesús María estará a cargo del Sr. José Arturo Velásquez Vela, quién es el Responsable de la Implementación del Proyecto, al ser la persona designada para la Coordinación del proyecto con la Corporación Andina de Fomento - CAF. tal sentido la citada persona es el responsable de otorgar la conformidad del servicio según los términos de la presente Consultoría.

#### VI.- TERMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

El Contrato será suscrito entre el Consultor seleccionado y la Municipalidad Distrital de Jesús María, por las personas debidamente facultadas y autorizadas para este fin.

#### VII.- MONTO REFERENCIAL Y CONDICIONES DE PAGO

El valor referencial para la presente consultoría es de: US\$ 16,100 (Dieciséis Mil Cien Dólares Americanos). Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente Cronograma:

1. **Informe N° 01:** El 20% del monto total de la consultoría contra la entrega y aprobación (conformidad del servicio) por parte de la Coordinación de la presente consultoría.
2. **Informe N° 02:** El 40% del monto total de la consultoría contra la entrega y aprobación (conformidad del servicio) por parte de la Coordinación de la presente consultoría.
3. **Informe N° 03:** El 40% del monto total de la consultoría contra la entrega y aprobación (conformidad del servicio) por parte de la Coordinación de la presente consultoría.



### **NOTA IMPORTANTE**

Corporación Andina de Fomento - CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado a los consultores, una vez sea aprobado por "CAF" el Informe Final que se remita a la Municipalidad.

### **VIII.- PERFIL REQUERIDO**

**Formación Académica:** Licenciado en Economía o Ingeniero Industrial.

Se otorgará puntaje adicional si se acredita contar con una (1) Maestría en Gerencia Pública, Administración Pública o Políticas Públicas.

**Experiencia General Laboral:** No menor de diez (10) años de experiencia en el Sector Público o vinculado al mismo.

Se otorgará puntaje adicional si se acredita haber ocupado cargos Directivos en proyectos o programas financiados por Organismos de Cooperación Internacional (CAF, BID, BIRF, OEA, IICA, PNUD).

**Experiencia Laboral Específica:** No menor a cuatro (04) años de experiencia en el Sector Público en puestos de dirección a cargo de equipos de trabajos en temática de diseño, coordinación, gestión y/o evaluación de proyectos de inversión o gestión pública, fortalecimiento institucional, modernización y/o descentralización del Estado, desde la planificación hasta la gestión.

Se bonificará haber participado o supervisado la elaboración de planes y sistemas de planificación, preferentemente de gestión municipal.

También se bonificará haber ejercido o ejercer la docencia en universidades de prestigio, en cursos de gestión pública, planificación, políticas públicas o modernización del Estado, a nivel de postgrado.



Habilidades y cualidades Personales: Liderazgo, empatía y actitud proactiva.

**Criterios de Evaluación**

| <b>CRITERIOS</b>  | <b>PUNTAJE MÁXIMO<br/>Ptos</b>                                       |
|---|--|
| <p><b>Formación Académica:</b><br/>Perfil mínimo: Licenciado en Economía o Ingeniero Industrial<br/><br/>Maestría en Gerencia Pública, Administración Pública o Políticas Públicas<br/><br/>(Hasta 20 puntos)</p> <p><b>Experiencia Laboral General:</b><br/>Perfil mínimo: No menor de diez (10) años de experiencia en el Sector Público o vinculado al mismo.<br/><br/>2 puntos por cada año ADICIONAL de experiencia laboral general:<br/>(Hasta 08 puntos)<br/><br/>2 puntos por cada año de experiencia laboral en cargos Directivos en proyectos o programas financiados por Organismos Cooperación Internacional (CAF, BID, BIRF, OEA, IICA, PNUD).<br/>(Hasta 12 puntos)</p> <p><b>Experiencia Laboral Específica:</b><br/>Perfil mínimo: No menos a cuatro (04) años de experiencia en el Sector Público en puestos de dirección a cargo de equipos de trabajo en temática de diseño, coordinación, gestión y/o evaluación de proyectos de inversión o gestión pública, fortalecimiento institucional, modernización y/o descentralización del Estado, desde la planificación hasta la gestión.<br/><br/>4 puntos por cada año adicional de experiencia laboral específica:<br/>(Hasta 20 puntos)<br/><br/>4 puntos por cada año de experiencia en participar o supervisar la elaboración de planes y/o sistemas de planificación:<br/>(Hasta 20 puntos)<br/><br/>4 puntos por cada año de experiencia laboral en docencia en universidades de prestigio, dictando cursos de Gestión Pública, planificación, políticas públicas o modernización del Estado, a nivel de postgrado:<br/>(Hasta 20 puntos)</p> | <p>Hasta 20 puntos</p> <p>Hasta 20 puntos</p> <p>Hasta 60 puntos</p> |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100 puntos</b>  |

